



RES. EXENTA N° 981 /
SAN ANTONIO, 16/09/2016

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4º, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.
- 3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República.
- 6°. Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud de fecha **05/09/2016** para realizar evento masivo denominado "**CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS CLUB DE RODEO ALGARROBO**" a llevarse a efecto los días: Viernes 16, Sábado 17, domingo 18 y lunes 19 de septiembre 2016
- 2°. La documentación presentada por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 500 personas.**

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, a don **Mauricio Octavio Pacheco Araya**, Ced. de I. N° **10.445.305-8**, **Presidente del Club Deportivo Club de Huasos**, para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "Celebración de Fiestas Patrias Club de Rodeo Algarrobo"

Fecha	Hora
Viernes 16 de Septiembre	Desde las 18:00 a 05:00 am
Sábado 17 de Septiembre	Desde las 11:00 a 05:00 am
Domingo 18 de Septiembre	Desde las 11:00 a 05:00 am
Lunes 19 de Septiembre	Desde las 11:00 a 02:00 am

LUGAR : Recinto Club de Rodeo chileno de Algarrobo, sector San Jose

2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. **TENGASE PRESENTE**, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**



MANUEL VILLATORO JEREZ
* SACOBERNADOR PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad de Algarrobo
 2. Interesados (mpacheco288@gmail.com)
 3. Carabineros
 4. Pedro Bodor Naggi - SEREMI de Salud San Antonio
 5. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
 6. Of. Partes Gob. Prov.
- MVJ/JEC/vvm.-**